



## Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE ESPORLES

3071

*Aprobación por el Pleno del Ayuntamiento de Esporles de la modificación de la ordenanza fiscal de la Escoleta Municipal. Expediente 296*

El Pleno del Ayuntamiento de Esporles en sesión extraordinaria y urgente celebrada día 12 de abril de 2022, aprobó inicialmente modificación de la ordenanza fiscal escoleta municipal. Expediente 296

Queda expuesto al público, el presente acuerdo provisional, por el plazo de 30 días a partir de su publicación en el BOIB, de acuerdo con lo establecido al art. 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. En caso de que no se presenten reclamaciones, el acuerdo se entenderá definitivamente aprobado y se expondrá en el BOIB el texto íntegro del reglamento.

Esporles, 12 de abril de 2022

**La alcaldesa**

Maria Ramon Salas

